

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de fecha 12 de Diciembre de 2009, del Sr. Juan Busques O., Gerente de Operaciones de la Empresa **"GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A."**, para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permiso de circulación: SP-7609-9, PE-4689-8, BVXT-77-9, YP-7087-1 y BFWV-89-9; la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Insp. Nº 010 del 08 de Febrero del 2010, de la Inspección de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en uso de las facultades que me confiere el Decreto Secc. 1º Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2861 de fecha 01 de Junio del 2009.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Empresa **"GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A."**, RUT. Nº **96.722.440-5**, con domicilio en Cerro Los Cóndores Nº 9861-C de la Comuna de Quilicura, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones recolectores de propiedad de la empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A.:

P. DE CIRC.	SP-7609-9	P. DE CIRC.	PE-4689-8
Nº MOTOR	83110292750	Nº MOTOR	83MO-219687
MARCA	RENAULT	MARCA	RENAULT
MODELO	PREMIUM	MODELO	MS 300 P
AÑO	1998	AÑO	1996
PROPIEDAD	GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.	PROPIEDAD	GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.

P. DE CIRC.	BVXT-77-9	P. DE CIRC.	YP-7087-1
Nº MOTOR	906985U0795450	Nº MOTOR	8041463
MARCA	MERCEDES BENZ	MARCA	SCANIA
MODELO	ATEGO 1725 48	MODELO	P94DB
AÑO	2009	AÑO	2005
PROPIEDAD	CORPBANCA	PROPIEDAD	SUR LEASING S.A.

P. DE CIRC.	BFWV-89-9
Nº MOTOR	8096798
MARCA	SCANIA
MODELO	P94GB
AÑO	2008
PROPIEDAD	BANCO SANTANDER CHILE



2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la Estación de Transferencia de Residuos de Quilicura, Relleno Sanitario de Til-Til u otro vertedero debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Vertedero indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

- Applebbes
- AkaiSushi
- AkaiSushi
- Castaño
- Centro Comercial Quinchamali
- California Creation
- Chang Cheng
- Colegio Aleman Las Condes
- Clínica Veterinaria Mayor
- Comidomi
- Comunidad Edificio RBS
- Constructora Senarco
- Club Palestino
- Dadino
- Danubio Azul
- Espadeiro
- Edificio Burgos
- Esso Rotonda Atenas
- Esso Manquehue
- Esso Apoquindo
- Esso Isabel La Católica
- Estadio San Jorge
- El Cruton
- Fast Good
- Fuente Soda Il Carpaccio
- Fuente de Soda Sergios
- Fridays
- Gernika
- Happening
- Hotel Atton Santiago
- Hotel Atton Santiago
- Hotel Holliday Inn
- Hotel Reagal Pacific
- Il Carpaccio
- Instituto Teresiana
- Inversiones y Desarrollo Indesar
- Jardín Infantil Remanso
- Jakava
- Kitcheng
- La Cascade
- La Casona
- La Sal 1
- Le Due Torri
- Les Maitres
- Miguel Torres
- San Francisco de Asis N° 72
- Alonso de Córdova N° 5795
- Carmencita N° 106
- Augusto Leguia 123
- Avda. Las Condes N° 14151
- I. Goyenechea N°3477 L. 101
- Avda. Las Condes N° 7471
- Nstra. Sra. Del Rosario N° 850
- Alonso de Cordova N° 5491
- Pdte. Riesco N° 3192
- Avda. Apoquindo N° 3039
- Avda. El Bosque Norte N° 500
- Avda. Kennedy N° 9351
- Avda. Apoquindo N° 4228
- Reyes Lavalle N° 3240
- Avda. Apoquindo N° 6480
- Burgos N° 480
- Avda. Colón N° 7550
- Manquehue N° 415
- Avda. Apoquindo N° 8483
- Manquehue N° 1590
- Paul Harris N° 9388
- Callao N° 2970
- Isidora Goyenechea N° 2890
- Avda. Apoquindo N° 4512
- Avda. Apoquindo N° 4554
- Isidora Goyenechea N° 3275
- Avda. El Bosque N° 0227
- Avda. Apoquindo N° 3090
- Alonso de Córdova N° 5199
- Roger de Flor N° 2770
- Avda. Vitacura N° 2929
- Avda. Apoquindo N° 5680
- Avda. Apoquindo N° 4512
- Isabel La Católica N° 7445
- San Fracisco de Asis N° 72
- Félix de Amesti N° 237
- San Sebastián N° 2615
- Avda. Colón N° 5930
- Isidoro Goyenechea N° 2930
- Fernández Concha N° 700
- Avda. Vitacura N° 2911
- Isidora Goyenechea N° 2908
- Av. Américo Vespucio Sur N° 922
- Isidora Goyenechea N° 2974

- Movistar
- Movistar Las Condes
- OH Salad Garden
- Ok Market
- Ok Market Isidoro
- Ok Market Isabel La Católica
- Pastelería Crocante
- Piola Isidoro
- Play Back
- Prego
- Sony Chile
- Puerto Marisko
- Pura Carne
- Restaurant Don Carlos
- Ruby Tuesday
- Shell Colón
- Shell Robinson Crusoe
- Shell San Carlos
- Sushi House Colón
- Starbuck Coffe 1
- Starbuck Coffe 2
- Starbuck Coffe
- Sushi
- Sushihana
- Tavelli
- Tip Tap
- Tip Tap
- Tip Tap
- Tip Tap 3
- Toyota Vespucio
- Waikachina

- Avda. El Bosque N° 90
- Av. Las Condes N° 9120
- San Sebastián N° 2948
- Avda. Apoquindo N° 4671
- Isidoro Goyenechea N° 2381
- Avda. A. Vespucio N° 1463
- Tomas Moro N° 179
- Isidoro Goyenechea N° 2926
- Isidora Goyenechea N° 2903
- San Pascual N°72
- Avda. Kennedy N° 8017
- Isidora Goyenechea N° 2918
- Avda. Las Condes N° 6950
- Isidoro Goyenechea N° 2905
- San Sebastián N° 2839
- Avda. Colón N° 4359
- Avda. Colón N° 7026
- General Blanche N° 11870
- Avda Colón N° 5938
- Isidora Goyenechea N° 2940
- Avda. Andrés Bello N° 2777
- Avda. Colon N° 4289
- Carmencita N° 272
- Avda. Vitacura N° 2874
- Isidoro Goyenechea N° 2341
- Isidora Goyenechea N° 2922
- Avda. Las Condes N° 10445
- Avda. Las Condes N° 6851
- San Crescente N° 20
- Av. Américo Vespucio Sur N° 1051
- Latadia N° 4204

3.- La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto N° 158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz Sánchez Fontecilla - El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas desde Avda. Américo Vespucio hacia el oriente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.

4.- La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

5.- La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.

6.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir todas la Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.

7.- Los derechos que deberá pagar la Empresa "GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A." por concepto de la autorización será de cinco (5) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3400 de la Comuna de Las Condes.

8.- Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2010. Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.

9.- Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A., Rut. N° 96.722.440-5, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR Y. SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Seremi de Salud
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Aseo
- Oficina de Partes